

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5293,

CALBUCO,

03 AGO. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 23.07.2021, presentada por la sociedad **ORQUIDEA LIMITADA**, con domicilio en calle Guacolda N° 1252, población Brisamar, de la ciudad de Puerto Montt, teléfono celular: 949805046.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 56 de fecha 21.07.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la sociedad **ORQUIDEA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.392.656-5, la patente de **VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DE BELLEZA Y CUIDADOS**, que funcionará en Avenida Brasil N° 65 – local 4, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477102; CAPITAL \$ 5.000.0000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2021.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. ✓ |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |